

ENUNCIADOS DE LOS SUPUESTOS

PRIMER EJERCICIO DE LA SEGUNDA PRUEBA 4 DE MARZO DE 2024

Resolución 2250/2022, de 15 de noviembre, del gerente de la UPNA, por la que se aprueban las convocatorias para la provisión, mediante procedimiento de ingreso, de plazas del puesto de trabajo de técnico P.B. (rama económica), nivel A, al servicio de la UPNA, una plaza mediante el sistema de concurso-oposición, y una plaza mediante el sistema de oposición.

SUPUESTO N.º 1

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

La Universidad Blanca I de Navarra (UBNA), universidad pública radicada en la Comunidad Foral, desarrolla su contabilidad de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 y, para el ejercicio 2024, ha aprobado el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, expresado en miles de euros (m€):

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos		Capítulo I. Gastos de personal	
Concepto 309. Trámites administrativos	900	Concepto 120. Retribuciones	71.000
Concepto 310. Derechos de matrículas, titulaciones oficiales	10.000	Concepto 160. Cuotas Sociales	13.000
Concepto 313. Por utilización de locales e instalaciones	180	Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y Servicios	
Capítulo IV. Transferencias corrientes		Concepto 201. Arrendamiento de bienes	120
Concepto 400. Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	30	Concepto 220. Material de oficina	325
Concepto 450. De la Comunidad Foral de Navarra	85.000	Concepto 221. Suministros	3.000
Concepto 471. De entidades financieras	270	Concepto 222. Comunicaciones	200
Capítulo V. Ingresos patrimoniales		Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas	6.500
Artículo 52. Intereses de depósitos	40	Capítulo III. Gastos financieros	
Artículo 55. Productos de concesiones	5	Concepto 310. Intereses	50
Capítulo VII. Transferencias de capital		Capítulo IV. Transferencias corrientes	
Concepto 750. Del Gobierno de Navarra	17.000	Concepto 480. Becas y ayudas a estudiantes	1.100
Concepto 790. De la Unión Europea	575	Concepto 483. Transferencias a instituciones sin ánimo de lucro	200
		Capítulo VI. Inversiones reales	
		Concepto 622. Edificios y otras construcciones	17.000
		Concepto 626. Equipos para procesos de información	500
		Concepto 641. Patentes y marcas	1.000
		Capítulo VIII. Activos financieros	
		Artículo 86. Adquisición de acciones y participaciones fuera del Sector Público	5
TOTAL INGRESOS	114.000	TOTAL GASTOS	114.000

Se pide la contabilización en el Libro Diario de las siguientes operaciones realizadas durante el ejercicio económico de 2024, en miles de euros (m€).

1. Apertura del presupuesto de ingresos y gastos.
2. Autorización y compromiso de las siguientes partidas del presupuesto de gastos:

• Retribuciones al personal:	68.000
• Cuotas Sociales:	12.000
• Arrendamientos:	100
• Material de oficina:	310
• Suministros:	3.000
• Comunicaciones:	190

3. Reconocimiento y pago por transferencia bancaria de las siguientes partidas del presupuesto de gastos:

• Retribuciones al personal:	68.000
• Cuotas Sociales:	12.000
• Arrendamientos:	100
• Material de oficina:	250
• Suministros:	2.900
• Comunicaciones:	150

Al efectuar el pago de las retribuciones al personal, se han retenido las siguientes cantidades, en concepto del IRPF y cuota obrera de la Seguridad Social por un importe de 10.000 m€ y 1.000 m€.

4. Se reconocen derechos presupuestarios correspondientes a precios públicos de matrícula en titulaciones oficiales por importe de 9.000 m€.

5. Se reciben cobros en cuentas corrientes los siguientes importes y conceptos:

• Por trámites administrativos:	900
• Por utilización de locales e instalaciones	150
• Transferencias corrientes:	
○ M. de Ciencia, Innovación y Universidades	30
○ Comunidad Foral de Navarra	85.000
• Transferencias de capital:	
○ Comunidad Foral de Navarra	15.000
○ De la Unión Europea	550

6. Se plantea la necesidad inaplazable de llevar a cabo una importante reforma y ampliación de infraestructuras necesarias para la UBNA (concepto 623. Instalaciones), para lo que se aprueba la modificación de crédito correspondiente por un importe de 400 m€.
7. Se decide acometer la ejecución de las infraestructuras descritas en el apartado 6 por su importe total de 400 m€ en dos lotes, reteniéndose crédito para ello. Una vez tramitado el procedimiento de contratación correspondiente, la autorización de gasto asciende a 370 m€, por lo que se procederá a la anulación del exceso de crédito retenido. Se adjudica la contratación por 350 m€, anulándose también los excesos de crédito autorizado y retenido. Finalmente, durante el ejercicio 2024 se da el visto bueno a la recepción y puesta en funcionamiento de uno de los lotes por un importe de 200 m€, procediéndose a su pago mediante transferencia bancaria.
8. Se concede un aplazamiento y fraccionamiento de 2.000 m€ correspondientes a derechos reconocidos de matrícula del apartado 4 anterior. La UBNA acuerda que el 50% de la deuda se pague en el mismo ejercicio 2024 y el restante 50% en 2025.
9. Se anulan 1.200 m€ de liquidaciones por derechos de matrícula reconocidas en el apartado 4. Tras esa anulación y teniendo en cuenta el apartado 9, se cobra todo el importe posible de la matrícula de 2024.
10. Se pagan obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados por importe de 5.600 m€.
11. Cierre del presupuesto de ingresos y obtención de los importes de derechos reconocidos presupuestarios netos y saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2024.
12. Cierre del presupuesto de gastos y cálculo del crédito gastado y del remanente de crédito del ejercicio 2024.

SUPUESTO N.º 2

ACTIVOS FINANCIEROS

La UBNA (ver supuesto n.º 1) dispone de los siguientes dos activos financieros:

1. Activo generado por partidas a cobrar de su actividad ordinaria, esto es, deudores presupuestarios derivados de la facturación de contratos gestionados por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI, a los que se les ha concedido un aplazamiento en el pago por un período de 18 meses. El importe de los deudores asciende a 120 m€ contraídos el 1 de julio de 2024, con vencimiento pactado el 31 de diciembre de 2025 y, con un tipo de interés financiero del 3% anual pagadero trimestralmente. El principal de la deuda se cobrará al vencimiento en una única cuota. Se sabe que dicha operación generó unos gastos de formalización a cargo de la UBNA por importe de 1,2 m€.
2. Activo generado por un deudor no presupuestario con origen en una fianza constituida a favor de la UBNA a tres meses sin coste financiero alguno, por importe de 50 m€.

Se pide realizar las anotaciones contables correspondientes a la incidencia económico-patrimonial de estas dos situaciones planteadas.

SUPUESTO N.º 3

PATRIMONIO NETO

La UBNA (ver supuesto n.º 1) ha recibido una subvención del Gobierno de Navarra, por un importe de 80 m€, para financiar la compra de equipamiento de investigación. La fecha de concesión y cobro de la subvención fue el 31 de marzo de 2024.

El 30 de junio de 2024 se adquiere el equipamiento (concepto 215) por un importe de 100 m€, siendo esa misma fecha la de su recepción, puesta en funcionamiento y pago. La vida útil de dicho equipamiento se estima en 5 años, amortizándose linealmente y suponiendo un valor residual nulo al final de dicha vida útil.

Se pide contabilizar las operaciones correspondientes a la incidencia económico-patrimonial en el ejercicio 2024.

SUPUESTO N.º 4

ADSCRIPCIÓN

Con fecha 30 de junio de 2024, la UBNA (ver supuesto n.º 1) decide aumentar el encargo de actividades a la Fundación Leonor I de Navarra (FLNA), dependiente de la primera, para lo que le hace entrega en adscripción de un edificio que la propia UBNA había adquirido el 1 de enero de 2015 por 500 m€, cuya vida útil se estimó en 50 años y con un valor residual nulo. En el momento de la adscripción, el valor de mercado del edificio se establece en 620 m€.

Durante el tiempo que la FLNA tiene adscrito el edificio, ha dotado amortizaciones por un importe de 40 m€ y también ha realizado inversiones de renovación de su estructura por un importe de 30 m€.

Una vez finalizado el período de adscripción, la FLNA devuelve el edificio a la UBNA, que encarga una tasación pericial en el momento de la reversión, y cuyo resultado es la valoración del edificio en 450 m€.

Se pide contabilizar las operaciones que procedan tanto en la UBNA como en la FLNA, teniendo en cuenta únicamente su incidencia económico-patrimonial.